



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Santa Rosa, 9 de mayo de 2023

VISTO:

El expediente N° 61/09 mediante el cual se le da un nuevo ordenamiento al Servicio de Comedor; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Servicio se registrá, en el futuro, por lo establecido en la Resolución N° 92/09 dictada por esta Presidencia "Ad Referéndum" de la Cámara de Diputados;

Que la misma fue ratificada, unánimemente, por los señores Diputados en la tercera Reunión, primera Sesión Ordinaria, efectuada el día 5 de marzo de 2009;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5°, esta Secretaría debe fijar los precios de los distintos servicios, teniendo como base, prioritariamente, el costo de los insumos;

Que, con ese criterio, se determinan los precios de los distintos servicios, ya sean teniendo en cuenta el uso, o no, del salón comedor;

Que Secretaría Administrativa, en virtud de la Resolución N° 105/19-PCD., tiene facultades para dictar la presente Disposición.

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

DISPONE:

Artículo 1°: Fíjense los precios de los distintos servicios prestados por el Comedor de la Cámara de Diputados, que figura en el Anexo I de la presente Disposición, los cuales tendrán vigencia a partir del día 05 de mayo de 2023.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese. Pase a las Secretarías Administrativa y Legislativa, Prosecretaría, Dirección General de Administración y Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General Legislativa, Intendencia de Cámara, Bloques, Departamento Comedor y Departamento Personal. Notifíquese. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 42/2023-S.A.



C.P.N. JORGE R. DLOUKY
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

C.P.N. CESAR LE MOYNI
VIC. DIR. CONTABLE-FINANC.
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

ANEXO DISPOSICION N° 42/2023-S.A

SERVICIO COMEDOR

LISTA DE PRECIOS

CONCEPTO	PRECIO
ADICIONAL PALTA	\$ 250,00
AGUA MINERAL CHICA	\$ 350,00
AGUA MINERAL GRANDE	\$ 300,00
AGUA SABORIZADA CHICA	\$ 450,00
AGUA SABORIZADA GRANDE	\$ 1.900,00
BIFE DE CHORIZO	\$ 1.900,00
BIFE DE ENTRAÑA	\$ 1.900,00
BIFE DE LOMO	\$ 1.000,00
BIFE DE POLLO	\$ 200,00
CAFE	\$ 1.200,00
CERVEZA DE 1 LT.	\$ 400,00
COPA DE VINO	\$ 1.100,00
COSTEleta	\$ 400,00
CUBIERTOS	\$ 600,00
ENSALADA (HASTA 2 VARIEDADES)	\$ 700,00
ENSALADA (HASTA 3 VARIEDADES)	\$ 750,00
ENSALADA (HASTA 4 VARIEDADES)	\$ 850,00
ENSALADA (HASTA 5 VARIEDADES)	\$ 1.000,00
ENSALADA COMBINADA (T-L-R-Z-CH-H.R.)	\$ 1.200,00
ENSALADA COMPLETA (C/J Y Q)	\$ 800,00
ENSALADA DE RUCULA Y QUESO	\$ 1.000,00
FIAMBRE SURTIDO	\$ 1.200,00
FILET DE MERLUZA	\$ 330,00
GASEOSA CHICA	\$ 630,00
GASEOSA GRANDE	\$ 150,00
HUEVO FRITO	\$ 250,00
HUEVO FRITO X 2 UNIDADES	\$ 1.100,00
MILANESA	\$ 1.300,00
MILANESA CON QUESO	\$ 1.500,00
MILANESA NAPOLITANA	\$ 1.000,00
OMELETTE	\$ 600,00
PAPAS FRITAS	\$ 1.100,00
PASTAS	\$ 1.600,00
PASTAS CON SALSA	\$ 350,00
POSTRE ALMENDRADO	\$ 500,00
POSTRE BOMBON ESCOCES	\$ 500,00
POSTRE BOMBON SUIZO	\$ 350,00
POSTRE CASATTA O MIXTO	\$ 350,00
POSTRE ENSALADA DE FRUTA	\$ 500,00
POSTRE FLAN CASERO	\$ 600,00
POSTRE FLAN CASERO CON CREMA	

P.M. RICARDO CESAR LE MOGUE
 Dpto. Central de Financiero
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 PROVINCIA DE LA PAMPA

**ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL**



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

POSTRE FLAN CASERO C/DULCE DE LECHE	\$ 600,00
POSTRE FLAN CASERO C/DULCE DE LECHE Y CREMA	\$ 650,00
POSTRE FRUTILLAS C/CREMA	\$ 700,00
POSTRE HELADO 2 BOCHAS	\$ 350,00
POSTRE HELADO 3 BOCHAS	\$ 400,00
POSTRE HELADO 1 BOCHA	\$ 300,00
POSTRE HIGOS EN ALMIBAR	\$ 500,00
POSTRE QUESO Y DULCE	\$ 450,00
PURE DE CALABAZA (PORCION)	\$ 500,00
PURE DE PAPAS (PORCION)	\$ 500,00
PURE MIXTO DE PAPA Y ZAPALLO (PORCION)	\$ 550,00
SANDWICH MILANESA COMPLETO(L-T-J-Q)	\$ 1.700,00
SANDWICH SUPREMA COMPLETA(T-L-J-Q)	\$ 1.700,00
SANDWICH MILANESA/SUPREMA (J-Q)	\$ 1.300,00
SANDWICH PRIMAVERA JAMON COCIDO (T-L)	\$ 900,00
SANDWICH PRIMAVERA JAMON CRUDO (T-L)	\$ 1.000,00
SANDWICH PRIMAVERA MILANESA-(T-L)	\$ 1.400,00
SANDWICH PRIMAVERA SUPREMA (T-L)	\$ 1.400,00
SANDWICH SIMPLE JAMON COCIDO Y QUESO	\$ 800,00
SANDWICH SIMPLE JAMON CRUDO Y QUESO	\$ 900,00
SANDWICH SIMPLE MILANESA	\$ 1.200,00
SANDWICH SIMPLE SUPREMA	\$ 1.200,00
SODA CHICA	\$ 250,00
SODA GRANDE	\$ 350,00
SUPREMA	\$ 1.100,00
SUPREMA CON QUESO	\$ 1.300,00
SUPREMA NAPOLITANA	\$ 1.500,00
TE	\$ 100,00
VINO DE LA CASA BLANCO	\$ 1.200,00
VINO DE LA CASA TINTO	\$ 1.200,00
VINO DE LA CASA X 375	\$ 1.200,00
VINO DESIERTO 25 VARIETALES	\$ 1.700,00
VINO LAS PERDICES BLANCO	\$ 1.800,00
VINO LAS PERDICES TINTO	\$ 1.800,00
VINO QUIETUD BLANCO	\$ 1.300,00
VINO QUIETUD TINTO	\$ 1.300,00

DR. RICARDO ZEPAR LE MOGLIE
C. Dpto. COMPTABLE-FINANCIERO
CAMARA DE DIPUTADOS
PISO 1155, BULEVARD LA PALMA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ANEXO DISPOSICION N° 42/2023-S.A